

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los Accionistas de
NALTE S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O. N° 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2003.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1º, de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.1. Como tuvo resultado positivo la empresa durante el ejercicio del año 2003, se procederá a la repartición de las Utilidades a sus colaboradores, en los porcentajes establecidos por la Ley, además se refleja el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas al inicio del año 2003, por los administradores de la misma.
- 1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.
- 1.3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta.
- 1.4. A continuación resumo la situación financiera al cierre del ejercicio 2003, comparados con el año 2002.

	2003	2002	VARIACIONES
NALTE S.A.	(EXPRESADO EN DOLARES)		POS.+ (NEG. -)
ACTIVO CORRIENTE	40.509,33	34.603,74	5.905,59
ACTIVO FIJO	0	0	0
ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0
TOTAL ACTIVOS	40.509,33	34.603,74	5.905,59
PASIVO CORRIENTE	39.282,68	33.105,93	6.176,75
PASIVO A LARGO PLAZO	0	0	0
TOTAL PASIVOS	39.282,68	33.105,93	6.176,75
PATRIMONIO	1.226,65	1.497,81	271,16
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	40.509,33	34.603,74	5.905,59
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	400,95	55,43	345,52

- 1.5. Se propone sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2003, que se realicen las respectivas reservas Legales y Facultativas del caso.
- 1.6. Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, cambiar ciertas políticas y estrategias operacionales que la compañía ha tenido durante este ejercicio económico, y así genere mayor actividad y trabajo para la economía y desarrollo ecuatoriano en general y de la compañía en particular.
- 1.7 El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

